

INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS (IRCCA) COMUNICA:

En el marco de lo dispuesto por la Ley 19.172, el inicio de la dispensación de cannabis psicoactivo de uso no médico en farmacias, comenzará el próximo **miércoles 19 de julio de 2017**.

Sin perjuicio de que en estas horas continúe la adhesión de farmacias al sistema, ubicadas en distintos puntos del país, al día de la fecha son 16 las que cumplen con todos los requisitos exigidos por el IRCCA, garantizando los extremos establecidos en las disposiciones vigentes.

El listado completo de farmacias habilitadas se dará a conocer el día 19 del corriente a través del sitio del IRCCA: ircca.gub.uy. Esta información se actualizará en la medida que se concreten nuevos puntos de dispensación.

1. Características del producto

Se dispensarán flores de cannabis -cogollos- envasadas en estado natural, desecadas, sin moler ni prensar.

Inicialmente se encontrarán disponibles dos variedades denominadas ALFA I y BETA I.

La variedad ALFA I es un híbrido de predominancia índica con un contenido en Tetrahidrocannabinol (THC) medio/bajo y alto contenido en Cannabidiol (CBD). En promedio su perfil cannabinoide es de 2% de THC y 7% de CBD. En general, a las variedades índicas de cannabis se les atribuyen efectos psicoactivos que se manifiestan principalmente a nivel físico.

La variedad BETA I es un híbrido de predominancia sativa con un contenido en THC medio/bajo y alto contenido en CBD. En promedio su perfil cannabinoide es de 2% de THC y 6% de CBD. En general, a las variedades sativas de cannabis se les atribuyen efectos psicoactivos que se manifiestan principalmente a nivel cerebral.

El producto se dispensará en envases de 5 gramos, los que fueron elaborados con materiales que aseguran la adecuada preservación de las cualidades del cannabis. Cada unidad contará con una estampilla de seguridad que garantiza su autenticidad. En dicho envase figuran las advertencias sanitarias y las recomendaciones de uso atendiendo al enfoque de reducción de riesgos y daños.

2. Condiciones de producción, trazabilidad y control de calidad

El producto proviene de cultivos de invernadero desarrollados bajo estricta supervisión técnica. Como es de conocimiento público, estos cultivos se desarrollaron por empresas privadas autorizadas por el IRCCA y habilitadas por el MSP. Todas las etapas del proceso cumplen con normas de trazabilidad y calidad que aseguran el alcance de los estándares preestablecidos.

La trazabilidad del proceso es completa, desde la planta hasta la entrega al adquirente. Esto permite monitorear las condiciones de desarrollo de los cultivos, sus resultados y su traslado a los puntos de dispensación.

La información relativa a la identidad de los adquirentes se encuentra resguardada bajo los más altos estándares de seguridad informática y al amparo de la Ley 18.331, de protección de datos personales.

3. Cantidad de registrados a la fecha y perfil sociodemográfico básico

Hasta el 10 de julio de 2017 y para el uso de esta modalidad, se registraron 4.711 personas, de las cuales el 60% reside en Montevideo y el 40% se distribuye entre los restantes 18 departamentos. A su vez, el 70% de los inscriptos son hombres y el 30% mujeres.

En cuanto a las edades, se observa una mayor proporción en el rango que va de 30 a 44 años; éstos representan 4 de cada 10 inscriptos. Por otro lado, 3 de cada 10 inscriptos son mayores de 45 años. El resto tiene entre 18 y 29 años de edad, es decir, también 3 de cada 10 personas.

Respecto a la dimensión vinculada al nivel educativo, se observa que 4 de cada 10 personas registradas alcanzó el nivel terciario, mientras que 6 de cada 10 personas tienen como máximo, nivel secundario de estudios.

4. Operativa de registro y dispensación

Los adquirentes que hayan realizado el trámite de registro en las oficinas del Correo Uruguayo, podrán concurrir a las farmacias adheridas al sistema de dispensación. No será necesario mencionar nombre ni presentar documento alguno.

Para el control dispuesto por la normativa, el adquirente deberá registrar su huella dactilar en el lector dispuesto en la farmacia. El sistema del IRCCA informará si la dispensación se encuentra autorizada, así como la cantidad de gramos permitida en esa operación. La información sobre la identidad de la persona en ningún momento será accesible al comercio sino que estará resguardada en el sistema informático del IRCCA.

Por más información: <http://infocannabis.gub.uy>

